MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO N°64/2015

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 582/2012

Entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por S.E. Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO VICTORIA**, domiciliado en la Avda. José Félix Bogado Nº 1081 c/ Haití, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. CARLOS FRANCISDO TATTON,** con Cédula de Identidad N° 230.166, en su carácter de representante legal de conformidad a la cláusula 5ta de la Escritura Pública de Constitución del Consorcio N° 15 de fecha 23 de noviembre de 2012, pasada ante la N.P. Alice Caroline Dure de Galiano, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO N° 1", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 582/2012, en fecha 21 de diciembre de 2012 como resultado del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 172/2012 para la **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS CAMINEROS DE LA REGIÓN ORIENTAL, OBRA 1: TRAMO VILLARRICA - ITAPÉ**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 2568/2012.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO MODIFICATORIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 582/2012
b) Lista de cantidades y sus precios
c) Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución
d) Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Planos, Análisis de Precio Unitario, descripción de las obras, memoria de cálculo, estudios técnicos específicos y otros).
e) Resolución Ministerial N° 528/2015, que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio.

Los documentos que forman parte del Convenio Modificatorio la deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio Modificatorio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 1 estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes de la Consultora, Contratista y Supervisión de Obras.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio Modificatorio está previsto en la partida 520, incluido en el Presupuesto General de la Nación, CDP N° 1025/2015.

CONSORCIO VICTORIA
José Félix Bogado Nº 1081
Tel.Fax: 021-213475 - Asunción

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2015 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1. El monto total de las obras originalmente contratadas asciende a la suma de Gs. 23.631.068.930 (Guaraníes veinte y tres mil seiscientos treinta y un millones sesenta y ocho mil novecientos treinta) IVA incluido.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1, representa un aumento del Monto del Contrato Original de Gs. 111.392.032 (Guaraníes ciento once millones trescientos noventa y dos mil treinta y dos) IVA incluido, lo que representa un aumento de 0,47 %.

El detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el Anexo "Lista de Cantidades y sus Precios", del presente Convenio.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA deberá presentar al CONTRATANTE, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el 10% del monto del Contrato Modificado, y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en razón de que el Total del CONVENIO MODIFICATORIO N°1, modifica el Monto del Contrato original.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1. El plazo contractual inicial previsto para la ejecución de la obra es de 900 días. Para la implementación del Convenio Modificatorio Nº 1 no se contempla la ampliación del plazo por mayores cantidades de Obra. Se contempla la prórroga del plazo de 62 días calendario por lluvias y sus consecuencias otorgado a través de la Orden de Ejecución Nº 1 (Nota DV Nº 381/14), siendo la nueva fecha de terminación el 09 de octubre de 2015.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Abril de 2015.

Ing. **CARLOS FRANCISDO TATTON**
POR EL CONTRATISTA

CONSORCIO VICTORIA
José Félix Bogado Nº 1081
Tel.Fax: 021-213475 - Asunción

Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA**
POR EL CONTRATANTE